SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138709	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	07	2024	15	07	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO	NIT: 800.059.275-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CALLE 28 NO. 33-24		CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR	6861080

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NIT: 890.480.059-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	CAD DEPARTAMENTAL PIS 4 CRA TC DE OCCID VIA CARTAGENA-TUBACO		CARTAGENA, BOLIVAR	6517444

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CLAUSULADO DEL CONVENIO 042 DEL 12 DE JULIO DE 2024 QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO BOLIVAR ME ENAMORA 2024- 2027, RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES MONTES DE MARIA.

NUMERO DE PROCESO:RE-SS-003-2024

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/07/2024	30/04/2025	$56,088,000.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	15/07/2024	30/04/2025	$66,284,400.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/07/2024	31/12/2027	$28,044,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/07/2024	30/04/2025	$56,088,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,384,182.00	$ ******20,000.00	$ *****456,794.00	$ *********2,860,977.00	$ ******206,504,400.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

75-44-101138709

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BOLIVAR_IGAIBAO-02460539074036-1786061-003301963-A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138709	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	07	2024	15	07	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO	NIT: 800.059.275-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 28 NO. 33-24	CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR	6861080

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NIT: 890.480.059-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CAD DEPARTAMENTAL PIS 4 CRA TC DE OCCID VIA CARTAGENA-TUBACO	CARTAGENA, BOLIVAR	6517444

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia éxito Gana Gana Copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogota 286 El Carmen Bolivar
CSO28602 ****9701 Horario Normal
CC*****5445 18/07/24 08:57 T 107
SEGUROS DEL ESTADO S.A. CEO 1782
FAUS 11013106660263
Valor Efectivo:2,860,977.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor ND:0.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,384,182.00	$ ******20,000.00	$ *****456,794.00	$ *********2,860,977.00	$ ********206,504,400.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101052088	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	07	2024	15	07	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO	NIT: 800.059.275-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 28 NO. 33-24	CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR	6861080

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NIT: 890.480.059-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CAD DEPARTAMENTAL PIS 4 CRA TC DE OCCID VIA CARTAGENA-TUBACO	CARTAGENA, BOLIVAR	6517444

BENEFICIARIO: 890480059 - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS MEDIANTE CLAUSULADO DEL CONVENIO 042 DEL 12 DE JULIO DE 2024 QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO BOLIVAR ME ENAMORA 2024- 2027, RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES MONTES DE MARIA.

NUMERO DE PROCESO:RE-SS-003-2024

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	15/07/2024	31/12/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****481,534.00	$ *******3,000.00	$ ******92,061.00	$ **********576,595.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-40-101052088

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

BOLIVAR_IGAIBAO-02460539074036-1786061-003301963-A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101052088	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	07	2024	15	07	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO		NIT: 800.059.275-5
DIRECCIÓN: CALLE 28 NO. 33-24	CIUDAD: CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR	TELÉFONO:	6861080

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		NIT: 890.480.059-1
DIRECCIÓN: CAD DEPARTAMENTAL PIS 4 CRA TC DE OCCID VIA CARTAGENA-TUBACO	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6517444

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogota 286 El Carmen Bolivar
CS028602 ****9701 Horario Normal .
CC*****5445 18/07/24 08:58 T 112
SEGUROS DEL ESTADO S.A. CEO 1782
FAUS 11013106660351
Valor Efectivo:576,595.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor ND:0.00
Valor Total:576,595.00
2121 2181RecaudoWebService

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****481,534.00	$ *******3,000.00	$ ******92,061.00	$ **********576,595.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3224447140 - 3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

LA REVISORA FISCAL DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ABUELITO"EN EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

CERTIFICA

Que EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ABUELITO" con Nit 800059275-5, no tiene deudas y se encuentra a paz y salvo con los aportes Parafiscales y Seguridad Social, SALUD, PENSION ARP, SENA-ICBF Y Cajas de Compensación, de acuerdo con el artículo de la ley 789 de 2002.

Para constancia de lo anterior se firma en El Municipio de el Carmen de Bolívar a los (13) días del mes de AGOSTO 2024.

ALICIA MARMOLEJO VERGARA
Revisor- Fiscal
T.P 68610-T

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás
Giovanni Cristini Cristini

BOLIVAR_IGAIBAO-02460539073549-1786069-003301947-A

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
IDENTIFICACIÓN:	NI-800059275
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-08-09
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-08-20
FECHA DE PAGO:	2024-08-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-07
PERÍODO SALUD:	2024-08
NÚMERO PLANILLA:	8631871949
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8665731163
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 855.100	$ 855.100
Subtotal Salud		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 855.100	$ 855.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 670.400	$ 670.400
Subtotal Pensión		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 670.400	$ 670.400
14-23	860011153	POSITIVA	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.800	$ 35.800
Subtotal ARL		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.800	$ 35.800
CCF08	890480023	COMFENALCO CARTAGENA	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 273.600	$ 273.600
Subtotal CCF		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 273.600	$ 273.600
PASENA	899999034	SENA	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 136.800	$ 136.800
CBF	899999239	ICBF	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 205.200	$ 205.200
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.176.900	$ 2.176.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 17/09/2024

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



68610-T

ALICIA ESTER
MARMOLEJO VERGARA
C.C. 45519132
RESOLUCION INSCRIPCION 152 FECHA 02/12/99
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Presidente

00076958

CARVAJAL S.A.

06/98-23280

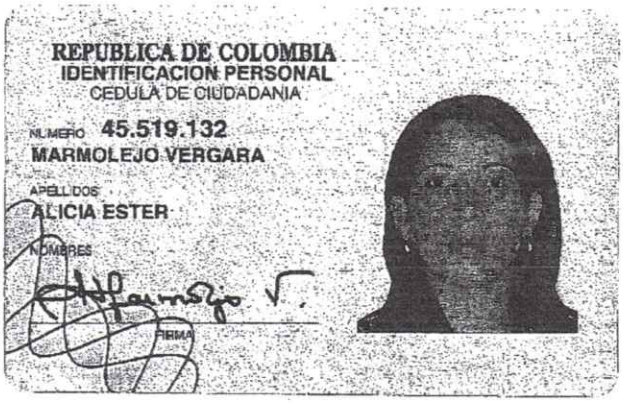
FIRMA DEL TITULAR

025967

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

45519132

BOLIVAR_IGAIBAO-02460539073549-1786069-003301947-A



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.519.132
MARMOLEJO VERGARA

APELLIDOS
ALICIA ESTER

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-FEB-1975
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
12-MAY-1993 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-0500150-00054801-F-0045819132-20060821 0002439166A 1 5000002184

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Nit 890480059-1
Secretaría de Hacienda

Compromiso Presupuestal No. 202404497

Fecha expedición: 13/08/2024 **Valor:** 509.880.000,00

Valor en letras: Quinientos Nueve Millones Ochocientos Ochenta Mil Pesos M/Cte.
Objeto: SOLICITUD DE RP

Observaciones:

Tercero 800059275 CENTRO DE BIENESTAR ANC.CASA DEL ABUELITO EL CARMEN DE B. - JURIDICO

Documento CONVENIO INTERADMINISTRATIVC **Nro.** 202400042 **Nro. Int.** 31

Duración HASTA 31 DE DICIEMBRE

Forma pago Un desembolso inicial correspondiente al 13% previo a firma y aprobación de la garantía del convenio, El 87% restante diferido cuotas iguales por el termino de duración del convenio.

Nro. Disponibilidad Pptal: 832

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.009.0491-Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL, CURSO DE VIDA VEJEZ Y CENTROS DE BIENESTAR PARA LAS PERSONAS MAYORES EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de promoción de la salud - Servicios financieros y fiscales de la administración pública)	3001-Impuesto al consumo con destinos a salud / Cerveza Salud de producción Nacional	22-SECRETARIA DE SALUD	2024002130159 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, CURSO DE VIDA VEJEZ Y CENTROS DE BIENESTAR PARA LAS PERSONAS MAYORES EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	509.880.000,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905054	1905054 - Servicio de promocion d	93493	Otros servicios sociales sin alojamiento para

FIRMADO

MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES
DIRECTORA DE PRESUPUESTO
02460536140759-1784032-003299920

GOBERNACIÓN de BOLIVAR	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR FORMATO ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES	Código: GL-002 Versión: 01 Página 1 de 1

CONSTANCIA

CONVENIO NÚMERO Y FECHA:	CONVENIO No. 042 DEL 12 DEL JULIO DE 2024
CONTRATISTA:	**ASILO CASA DEL ABUELITO.**
IDENTIFICACIÓN	NIT 800.059.275-5
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024-2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES MONTES DE MARÍA.
PLAZO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	ISAURA GAIBAO MIER – P.U DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR.
CDP	No. 202400832 de 2024
RP	No. 202404497 de AGOSTO DE 2024.
VALOR DEL CONVENIO:	QUINIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($560.880. 000.oo) M/CTE
APORTES	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR: ($509.880.000) CONTRATISTA: ($51.000.000)
DEMBOLSO INICIAL	SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($66.284. 400.OO)
POLIZA DE GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO:	75-44-101138709
POLIZA DE RESPONZABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	75-40-101052088
FECHA DE INICIO	13 DE AGOSTO DE 2024.
FECHA DE FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024.
LUGAR DE EJECUCION	EL CARMEN DE BOLIVAR.

Que de acuerdo con el convenio No 042 del 12 de Julio de 2024 la **FORMA DE HACER LOS APORTES:** El aporte del **DEPARTAMENTO** es decir la suma de **QUINIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($509.880.000)** Se desembolsará de la siguiente manera: **a.** Un desembolso inicial a la firma y aprobación de la garantía del convenio correspondiente al 13%, equivalente a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS** ($66.284. 400.OO) Mcte. Previa presentación de cronograma y plan de trabajo, por lo que se deja constancia que se recibió, se revisó y se aprobó Cronograma y Plan de Trabajo presentado para ejecución durante el convenio por el **ASILO CASA DEL ABUELITO**.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por quienes en ella intervienen a los a los Trece (13) días del mes de agosto de 2024

ISAURA GAIBAO MIER.
Profesional Universitario.
Secretaria de Salud Departamental de Bolívar.

BOLIVAR_IGAIBAO-02460539073343-1786068-003301942-A
Powered by CamScanner

Espacio para
Logo Corporativo

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO
NIT 800.059.275-5
BRR LA CONCORDIA CR 32 27 89
Tel: (605) 6861080
El Carmen De Bolívar - Colombia
marmolejomora@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FEC 60

Señores	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR		
NIT	890.480.126-7	**Teléfono**	(605) 6605210 - Ext. 000
Dirección	CL 36 CR 7 CR 7 55	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/08/2024, 17:05
Expedición	14/08/2024, 17:05
Vencimiento	14/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Convenio N° 042 CLAUSULADO DEL CONVENIO 042 DEL 12 DE JULIO DE 2024 AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y EL PLAN DE DESARROLLO BOLIVAR ME ENAMORA 2024-2027, RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES MONTES DE MARIA. SERVICIOS PRESTADOS A LA POBLACION ADULTA MAYOR, CORESPONDIENTE AL CONVENIO N 042 DEL 12 DE JULIO DE 2024, CON FECHA DE ACTA DE INICIO EL 13 DE AGOSTO DE 2024 CORESPONDIENTE DESEMBOLSO INICIAL DEL 13% DEL CONVENIO N 042 DEL 12 DE JULIO DE 2024,	1.00	66,284,400.00

Total items: 1

Total Bruto	66,284,400.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	66,284,400.00

Valor en Letras:
Sesenta y seis millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-14 por $ 66,284,400.00

Observaciones:
CLAUSULADO DEL CONVENIO 042 DEL 12 DE JULIO DE 2024
““AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y EL PLAN DE DESARROLLO “BOLIVAR ME ENAMORA 2024-2027, RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES MONTES DE MARIA”. SERVICIOS PRESTADOS A LA POBLACION ADULTA MAYOR, CORESPONDIENTE AL CONVENIO N° 042 DEL 12 DE JULIO DE 2024, CON FECHA DE ACTA DE INICIO EL 13 DE AGOSTO DE 2024

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764060120786 aprobado en 20231116 prefijo FEC desde el número 50 al 100 Vigencia: 12 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: f10fd5bef729a9535ce9842c0bc264018d77ed3110cad1a55249cf79c9fe8ff9cdcfb21634ae24fefdf3f95727c45e9a

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CASA DEL ABUELITO AÑO 2024

EL CARMEN DE BOLIVAR – BOLIVAR

INTRODUCCIÒN

El **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO,** realizo un cronograma de actividades en el cual demuestra fortalecer las diferentes capacidades cognitivas y físicas de los adultos mayores institucionalizados. Resaltando que nuestra población son personas dedicadas al campo, por lo tanto con las diferentes habilidades recreativas y formativas, se busca mantenerlos activos, de acuerdo a la capacidad de cada uno de ellos. Con el desarrollo de estas acciones ellos (as) fortalecen su parte física y mental. Por lo anterior estas actividades van acompañadas de una buena nutrición balanceada proporcionándoles la energía necesaria para su buen rendimiento.

Para llevar este proceso a cabo tenemos conformado un conjunto interdisciplinario como lo son las áreas de la salud, en la **MEDICINA** los pacientes llevan un seguimiento en cuanto a sus medicamentos y controles diarios realizados por el equipo de enfermeras con la supervisión del médico. La **PSICOLOGIA** le permite a los adultos mayores a sobrellevar su etapa de vejez, estas orientaciones son importantes para concientizar a los a adultos mayores de su condición, para que lleven su cotidianidad normal, sobrellevar el distanciamiento para los que tienen familiares, las terapias individuales y diferentes sesiones de autoestima fortalecen el ánimo para que sigan adelante. La **ODONTOLOGIA** les ayuda a tener una buena higiene oral, para evitar las enfermedades bucales que se presenta en la vejez. En el área de **FISIOTERAPIA** brinda un tratamiento terapéutico y rehabilitación con diferentes ejercicios y masajes ayudándoles a minimizar sus dolencias a la vez reponen los músculos lesionados por las diferentes enfermedades, mejorándoles notablemente sus movimientos.

Para garantizar un mejor desempeño en los adultos mayores es necesario una buena alimentación balanceada la cual es dirigida por un nutricionista para una mejor calidad de vida para los adultos mayores. La casa del abuelito sigue guardando la bioseguridad de la población adulta con respecto al covid-19 .todo este proceso con el fin que los adultos mayores tenga una cultura de respeto y un trato digno, fortaleciendo su lugar en la sociedad mediante las actividades antes mencionadas.

OBJETIVOS

GENERAL:

- Garantizar y promover los derechos de los adultos mayores institucionalizados con los cuidados fundamentales en esta etapa, mediante el desarrollo de las actividades recreativas y formativas acompañadas de una nutrición balanceada.

- Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores institucionalizados, mediante un ambiente enriquecedor, acompañado de fortalecimiento de su aprendizaje, acompañado de la interacción y las actividades físicas y mentales, necesarias para que se sientan valiosos en la sociedad.

ESPECIFICOS:

- Fortalecer las capacidades físicas y mentales de los adultos mayores residentes.
- Ocupar el tiempo libre de los adultos mayores en actividades productivas y necesarias para su vida cotidiana.
- Motivar a los adultos mayores mediante las herramientas y cuidados a seguir con actividades de agricultura.



- Ayudar a los adultos mayores a sentirse útil mediante las diferentes actividades recreativas y formativas.

- Proporcionar el entendimiento y el intercambio de cultura entre los adultos mayores para fomentar las diferentes culturas



Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3224447140 - 3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

LOGROS

- Garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros adultos mayores institucionalizados.
- Se aumentó la participación activa de los adultos mayores en las diferentes actividades de recreación y formación.
- Fortalecimiento de los conocimientos previos y nuevos de los adultos mayores participantes.
- Mantener una higiene adecuada en los adultos mayores y en la institución para garantizar la protección de los adultos mayores.





Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3224447140 - 3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

RECURSOS PARA CUMPLIMIENTO DE PLAN DE TRABAJO

- El Centro de Bienestar Casa del Abuelito desarrolla programa de bienestar social tendientes a mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor, mediante el liderazgo general en el mejoramiento permanente y la participación activa de todo el personal de la entidad, que permita alcanzar los mayores estándares de calidad y satisfacción de nuestros servicios en bien de los adultos mayores cuenta con un personal capacitado para lograr el cumplimiento y ejecución del plan de trabajo:
- **Director y coordinador:** Orientar a todo el cuerpo de talento humano para llevar acabo el desarrollo y ejecución de los lineamientos establecidos en el convenio.
- Elaborar y ejecutar un plan de trabajo y cronograma de actividades para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

- **Medicina** :Cuenta con un médico general disponible las 24 horas

- **Enfermería**: Velan por la asistencia y suministro de medicamentos de los adultos mayores.

- **Nutricionista**: Elabora minutas balanceadas para el mejoramiento de la salud de los adultos mayores.

- **Psicología**: Orienta a los adultos mayores en su proceso de institucionalización y su etapa de adulto mayor, mediante las terapias psicosociales.

- **Fisioterapias**: Fortalece la parte física de los adultos mayores mediante los diferentes ejercicios necesarios para aliviar dolencias musculares y rehabilitamiento de los movimientos de las secuelas dejadas por las enfermedades.

- **Odontología**: Garantizar una buena higiene bucal de los adultos mayores institucionalizados.

- **Manipuladoras de alimentos**: Mantener y velar por una buena higiene en los alimentos que ingieren los adultos mayores.

- Utilizar correctamente los implementos de bio-seguridad.

- **Servicio general:** Realizan actividades de limpieza general en la institución y ofrecen asistencia a los adultos mayores.

- **Mantenimiento general:** Velan por el buen estado, funcionamientos y embellecimiento de la institución.

- **Profesional de recreación**: Mejora la calidad de vida y contribuye a desarrollo de estilos de vida más saludables brindándoles autonomía a los adultos mayores.

- **Profesional de formación**: Brindar actividades de alfabetización, manualidades, charlas de reflexión con el fin que mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

HNA.CARMEN GIL PEDRAZA
REPRESENTANTE LEGAL.

Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3224447140 - 3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

2024





















Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3224447140 - 3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO AÑO 2024

		AGOSTO																														
SERVICIOS	ACTIVIDADES	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ALIMENTACION	MINUTAS DIARIAS																															
RECREACION	JUEGO DE DAMA																															
	PARTIDO DE FUTBOL																															
	INTEGRACION DIA DEL ADULTO MAYOR: aporte esal																															
FORMACION	TRABAJO MANUAL BOTELLAS RECICLABLES																															
	OCIO PRODUCTIVO																															

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO AÑO 2024

		SEPTIEMBRE																														
SERVICIOS	ACTIVIDADES	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ALIMENTACION	MINUTAS DIARIAS																															
RECREACION	EJERCICIOS EN GRUPOS																															
	ENCESTO LA PELOTA																															
FORMACION	RECICLO Y ARMO																															
	TALLER DE CONVIVENCIA																															
	TALLER Y CONCURSO DE PINTURAS: aporte esal																															

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3224447140 - 3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO AÑO 2024

OCTUBRE

SERVICIOS	ACTIVIDADES	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ALIMENTACIÓN	MINUTAS DIARIAS																															
RECREACION	LANZAMIENTO DE AROS																															
	JUEGOS DE MESA																															
FORMACION	LECTURA DE IMAGEN																															
	BORDADOS																															

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO AÑO 2024

NOVIEMBRE

SERVICIOS	ACTIVIDADES	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ALIMENTACION	MINUTAS DIARIAS																															
RECREACION	LANZAMIENTO DE PELOTAS PASAR POR CENTRO DEL ARO																															
	JUEGO DE AJEDRES																															
FORMACION	TALLER ARTESANAL ARMO FLORES																															
	SOPAS DE LETRAS																															

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3224447140 - 3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO AÑO 2024

		DICIEMBRE																												
SERVICIOS	ACTIVIDADES	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31										
ALIMENTACIÓN	MINUTAS DIARIAS																													
RECREACION	EJERCICIOS DE EQUILIBRIO Y LATERIEDAD																													
	NONENA NAVIDEÑA																													
	INTREGRACION CENA NAVIDEÑA Y ENTREGA DE REGALO: APORTE ESAL																													
FORMACION	TALLER FORTALECIMIENTO DE AUTOESTIMA																													
	TRABAJO ARTESANAL NAVIDEÑO																													

HNA: CARMEN GIL PEDRAZA
REPRESENTANTE LEGAL

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3224447140 - 3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



GRACIAS

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

BOLIVAR_IGAIBAO-02460539073629-1786067-003301949-A



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3224447140 - 3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO AÑO 2024

		AGOSTO																														
SERVICIOS	ACTIVIDADES	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ALIMENTACION	MINUTAS DIARIAS																															
RECREACION	JUEGO DE DAMA																															
	PARTIDO DE FUTBOL																															
	INTEGRACION DIA DEL ADULTO MAYOR: aporte esal																															
FORMACION	TRABAJO MANUAL BOTELLAS RECICLABLES																															
	OCIO PRODUCTIVO																															

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO AÑO 2024

		SEPTIEMBRE																														
SERVICIOS	ACTIVIDADES	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ALIMENTACION	MINUTAS DIARIAS																															
RECREACION	EJERCICIOS EN GRUPOS																															
	ENCESTO LA PELOTA																															
FORMACION	RECICLO Y ARMO																															
	TALLER DE CONVIVENCIA																															
	TALLER Y CONCURSO DE PINTURAS: aporte esal																															

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3224447140 - 3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO AÑO 2024

OCTUBRE

SERVICIOS	ACTIVIDADES	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ALIMENTACIÓN	MINUTAS DIARIAS																															
RECREACION	LANZAMIENTO DE AROS																															
	JUEGOS DE MESA																															
FORMACION	LECTURA DE IMAGEN																															
	BORDADOS																															

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO AÑO 2024

NOVIEMBRE

SERVICIOS	ACTIVIDADES	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ALIMENTACION	MINUTAS DIARIAS																															
RECREACION	LANZAMIENTO DE PELOTAS PASAR POR CENTRO DEL ARO																															
	JUEGO DE AJEDRES																															
FORMACION	TALLER ARTESANAL ARMO FLORES																															
	SOPAS DE LETRAS																															

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3224447140 - 3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO AÑO 2024

		DICIEMBRE																												
SERVICIOS	ACTIVIDADES	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31										
ALIMENTACIÓN	MINUTAS DIARIAS																													
RECREACION	EJERCICIOS DE EQUILIBRIO Y LATERIEDAD																													
	NONENA NAVIDEÑA																													
	INTREGRACION CENA NAVIDEÑA Y ENTREGA DE REGALO: APORTE ESAL																													
FORMACION	TALLER FORTALECIMIENTO DE AUTOESTIMA																													
	TRABAJO ARTESANAL NAVIDEÑO																													

HNA: CARMEN GIL PEDRAZA
REPRESENTANTE LEGAL

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ABUELITO"

	NOMBRES Y APEELIDOS	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	GRUPO DE SISBEN	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	PROCEDENCIA	EPS	REGIMEN DE AFILIACION	GENERO	ETNIA	ENFOQUE DIFERENCIAL	CATEGORIA DE DISCAPACIDAD	N° DE AÑOS INSTITUCIONALIZADO	CUENTA CON FAMILIARES
1	AVILA MELENDRES MARILUZ	CC	1050038453	A-3	30/10/1959	64	SAN JACINTO	MUTUAL SER	SUDSIDIADO	FEMENINO	4	2	3	7 AÑOS	SI
2	ARRIETA MARTINEZ MARGOT ESTHER	CC	22902216	B-1	31/12/1933	91	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUDSIDIADO	FEMENINO	4	2	3	3 AÑOS	SI
3	ALVAREZ DE MARIOTA OLGA ISABEL	CC	25761687	A-3	24/12/1940	83	ZAMBRANO BOL	COOSALUD	SUBSIDIADO	FEMENINO	1	6	5	4 MESES	SI
4	ARNEDO ROCHA ALONSO AMARIS	CC	9294372	C-1	30/09/1942	81	TURBACO BOL	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	2 AÑOS	SI
5	ELTRAN BARRIOS ARNULFO	CC	9091160	A-1	17/11957	67	CARTAGENA BOL	COOSALUD	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	1 AÑO	NO
6	BALMACEDA SIERRA CARLOS ENRIQUE	CC	15301434	A-2	11/06/1949	75	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	5 AÑOS	NO
7	ATENCIA OLIVA MIGUEL ANTONIO	CC	9306534	B-1	17/11/1945	78	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	1	4	5	5 MESES	NO
8	BRIEVA HOYO RUMALDA	CC	23166296	A-2	16/02/1933	91	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	FEMENINO	1	6	5	4 MESES	NO
9	BARRETO RIVERA DANIEL	CC	1050284389	A-2	14/06/1930	94	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	3 AÑOS Y 4 MESES	NO
10	BOSSIO BARRAZA RUTH TERESA	CC	30758354	A-3	28/12/1948	75	ARJONA BOL	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	FEMENINO	4	2	5	10 AÑOS Y 4MESES	SI
11	GALAN ALVAREZ SERAFIN	CC	73.101.945	B-4	4/11/1938	85	CARTAGENA BOL	COOSALUD	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	1	5	1 AÑO	SI
12	CASTILLO PADILLA DANIEL DE LAS MERCEDES	CC	910054	A-3	13/05/1937	87	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	2	1	10 AÑOS Y 4MESES	NO
13	CASTRO LUNA RAFAEL IGNACIO	CC	12586569	A-3	10/08/1946	78	EL CARMEN BOLIVAR	CAJA COPI	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	2	1	5 AÑOS	NO
14	CUADRO MARTINEZ LUIS FELIPE	CC	9105984	A-4	4/04/1940	84	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	4 AÑOS	SI
15	CAPELA NARVAEZ JUAN SANTIAGO	CC	9106998	B-7	3/01/1945	79	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	3 AÑOS	SI
16	BARRIOS GUTIERREZ WALDO JOSE	CC	7929030	A-3	4/09/1953	70	SAN JUAN NEPO	MUTUAL SER	SUDSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	1 AÑO Y 2 MESE	SI
17	DIAZ RODRIGUEZ LUIS GUSTAVO	CC	9107844	A-2	9/06/1941	83	EL CARMEN BOLIVAR	CAJA COPI	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	12 AÑOS Y 4 MESES	NO
18	DIAZ LOPEZ EVELIA	CC	33118948	A-2	26/02/1946	78	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	FEMENINO	4	6	8	5 AÑOS	SI
19	DE LA REA MENDOZA MANUEL	CC	3980326	A-3	9/11/1951	72	CARTAGENA BOL	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	2	3	5 AÑOS Y SEIS MESES	NO
20	CATALAN CATALAN EDILSA ELENA	CC	33279158	B-3	13/06/1945	79	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	FEMENINO	4	6	8	1 AÑO Y 2 MESE	SI
21	FLOREZ CRUZ DE LINA	CC	28442722	A-3	3/05/1932	92	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUDSIDIADO	FEMENINO	4	6	8	25 AÑOS	SI
22	FERNANDEZ CARDENAS PEDRO MANUEL	CC	9035097	A-3	10/08/1938	86	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUDSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	2 AÑOS	NO
23	RAMOS CASTRO YONNIS ALFONSO	CC	73435841	A-3	24/12/1954	69	EL CARMEN BOLIVAR	COOSALUD	SUDSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	1 AÑO	NO
24	FERNANDEZ DE VARGAS FRANCISCA	CC	22904643	A-5	22/09/1940	83	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUDSIDIADO	FEMENINO	4	1	5	2 AÑOS	SI
25	GAMARA CARO JORGE LUIS	CC	9109334	A-3	21/08/1952	72	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUDSIDIADO	MASCULINO	4	2	1	5 AÑO	NO
26	GRACIA GAMARRA JOSE ANTONIO	CC	9106450	A-5	28/05/1934	88	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUDSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	4 MESES	SI
27	GARCIA LORA PEDRO	CC	9171182	A-5	6/08/1949	75	SAN JACINTO	MUTUAL SER	SUDSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	2 AÑOS	NO
28	GUZMAN SANTOS AURELIANO JOSE	CC	9172562	A-3	2/12/1958	65	SAN JACINTO	MUTUAL SER	SUDSIDIADO	MASCULINO	4	2	4	8 AÑOS	NO
29	GUZMAN VILLALBA LILIA ISABEL	CC	22916097	B-2	3/07/1959	65	GUAMO BOL	MUTUAL SER	SUDSIDIADO	FEMENINO	4	2	3	4 AÑOS Y 6 MESE	NO
30	GUERRA SOLAR ISABELLA	CC	1050041581	A.1	1/07/1963	61	SAN JACINTO	MUTUAL SER	SUDSIDIADO	FEMENINO	4	1	5	5 MESES	NO
31	HERRERA VARGAS JULIO JOSE	CC	9107576	A-1	10/07/1943	81	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUDSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	4 MESES	NO
32	HERRERA ESTRUEN MIGUEL ANTONIO	CC	956547	A-3	18/11/1931	92	SAN JUAN NEPO	MUTUAL SER	SUDSIDIADO	MASCULINO	4	2	3	15 AÑOS	NO
33	HERNANDEZ TAPIA ISIDRO JOSE	CC	7931405	A-5	11/11/1962	61	SAN JUAN NEPO	MUTUAL SER	SUDSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	2 AÑOS	SI
34	FERNANDEZ TORRES ANTONIO RAFAEL	CC	9171659	B-2	9/03/1956	68	SAN JACINTO	MUTUAL SER	SUDSIDIADO	MASCULINO	4	6	1	6 MESES	NO
35	IBAÑEZ DE RODRIGUEZ CLEMENCIA SOFIA	CC	22902746	B-5	19/09/1932	91	EL CARMEN BOL	CAJA COPI	SUBSIDIADO	FEMENINO	4	6	8	2 AÑOS	SI
36	IMITOLA TOVAR JULIO CESAR	CC	1052082148	A-2	10/05/1945	79	EL CARMEN BOL	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	2	5	22 AÑOS	SI
37	JULIO VANEGAS ENIS MARIA	CC	22371757	B-3	17/01/1939	85	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	FEMENINO	1	6	8	2 AÑOS	SI
38	KAMEL BUELVAS HADRA GIMA	CC	33281717	A-3	28/09/1944	79	EL CARMEN BOL	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	FEMENINO	4	2	3	12 AÑOS	SI
39	LARIOS MEZA GLORIA SOFIA	CC	41651512	B-5	18/12/1951	72	ZAMBRANO BOL	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	FEMENINO	4	6	8	2 AÑOS	SI
40	LEONES CASTRO MARIA DEL CARMEN	CC	23,083.071	A-2	16/12/1941	82	SAN JANCITO	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	FEMENINO	4	1	5	3 AÑOS	SI
41	LORA BAES RUDI ENRIQUE	CC	73542920	B-2	16/09/1962	61	EL CARMEN BOL	CAJA COPI	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	2	1	3 AÑOS	SI
42	MENDOZA VERGARA POSIDIA ELENA	CC	1051818903	A-3	8/01/1950	74	SAN JUAN NEPO	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	FEMENINO	4	2	5	11 AÑOS	SI
43	ARIAS BARRRIOS MANUEL ANTONIO	CC	7.927.790	B-1	3/12/1950	73	EL CARMEN BOL	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	6	3	1 AÑO	NO
44	MARTINEZ BARRETO MARIELA DEL SOCORRO	CC	33278201	A-4	12/05/1949	75	EL CARMEN BOL	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	FEMENINO	4	6	8	2 AÑOS	SI
45	MONTES PULGAR JUAN ANTONIO	CC	909.029.	A-2	7/02/1933	91	EL CARMEN BOL	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	1	5	3 AÑOS	SI
46	MARTINEZ DE FERNANDEZ DIANA JUDITH	CC	33278223	A-5	24/04/1949	75	EL CARMEN BOL	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	FEMENINO	4	6	8	1 AÑO	SI
47	MARQUEZ PERNET NESTOR ENRRIQUE	CC	9106673	B-1	27/04/1944	80	EL CARMEN BOL	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	2	5	6 MESES	SI
48	NUÑES ANILLO FLORENTINO	CC	12638600	A-2	8/01/1939	85	SAN JUAN NEPO	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	5 AÑOS	NO
49	NARVAEZ PEREZ JULIA ROSA	CC	45437388	A-3	21/11/1955	68	CARTAGENA BOL	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	FEMENINO	1	2	1	1 AÑO	SI
50	PESTANA DAVILA FULGENCIA DEL CARMEN	CC	33075073	A-2	1/01/1944	80	MONPOX BOL	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	FEMENINO	4	2	1	13	SI
51	PANTOJA PALOMINO TOMAS ENRIQUE	CC	3956398	B-3	11/04/1945	79	SAN JUAN NEPO	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	1 AÑO	NO
52	PAREDES VARGAS GUILLERMO ENRIQUE	CC	9107935	A-1	21/10/1948	75	EL CARMEN BOLIVAR	CAJA COPI	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	3 AÑOS	SI
53	PEREZ MONTERROZA GLADIS MARIA	CC	45581215	B-1	25/07/1955	69	EL CARMEN BOLIVAR	CAJA COPI	SUBSIDIADO	FEMENINO	4	1	6	2 AÑOS	SI
54	RODRIGUEZ VERDUGO JOSE LUIS	CC	8660213	A-3	29/12/1940	83	EL CARMEN BOLIVAR	CAJA COPI	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	5 AÑOS	NO
55	ROBLES PLAZA GLEDIS MERCEDES	CC	1050279571	A-3	3/06/1951	73	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	FEMENINO	4	2	6	5 AÑOS	SI
56	ROMANO GARRIDO JOSE	CC	7635133	A-2	10/09/1949	74	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	2	5	1 AÑO	SI
57	RAMOS MELENDEZ JULIO ENRIQUE	CC	9296493	A-1	19/12/1957	66	TURBACO BOL	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	3 AÑOS	NO
58	HERNANDEZ CASTILLO LIBARDO	CC	9.107.899	A-5	23/08/1939	84	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	1 AÑO	NO
59	SERMEÑO VIANA HECTOR SEGUNDO	CC	9174635	A-2	29/07/1956	68	SAN JACINTO	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	2	5	7 AÑOS	NO
60	SANTOS MONTES MERIS DEL SOCORRO	CC	33106480	A-3	14/03/1957	67	SAN JACINTO	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	FEMENINO	4	2	5	6 AÑOS	SI
61	SABALA MARQUEZ HERNANDO RAFAEL	CC	908246	A-3	20/05/1931	93	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	2	3	2 AÑOS	SI
62	SALAZAR LOPEZ ARGEMIRO	CC	9107407	A-2	25/11/1945	78	EL CARMEN BOLIVAR	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	2	1	5 AÑOS	NO
63	SERRANO SALAS LUIS CARLOS	CC	9178486	A-2	26/11/1954	69	SAN JACINTO	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	2	5	5 AÑOS	SI
64	MUTIS REYES MODESTA JUDITH	CC	33.138.410	B-2	6/10/1944	79	CARTAGENA BOL	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	FEMENINO	4	6	8	1 AÑO	SI
65	TORRES TOBIAS LUIS CARLOS	CC	8.046.617	A-2	16/04/1955	69	SAN JACINTO	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	2	5	1 AÑO	NO
66	VEGA GARCIA MARIA	CC	22968106	A-5	15/04/1945	79	SAN JACINTO	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	FEMENINO	4	6	8	1 AÑO	NO
67	VALLEJO CARABALLO ISBELIA MARIA	CC	22353151	B-2	15/11/1940	83	MAHATES BOL	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	FEMENINO	4	2	1	6 MESES	NO
68	VILORIA ORTEGA MIRIAN	CC	45447366	B-2	15/08/1958	66	EL CARMEN BOLI	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	FEMENINO	4	2	5	3 AÑOS	SI
69	YEPES DEAVILA AUGUSTO RAFAEL	CC	1109653	A-4	22/07/1936	86	EL CARMEN BOLI	MUTUAL SER	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	1 AÑO	SI
70	ZABALA PULGAR RUBEN ANTONIO	CC	9111421	A-4	26/05/1956	68	EL CARMEN BOLI	COOSALUD	SUBSIDIADO	MASCULINO	4	6	8	10 MESES	NO

Etnia	01. Afrodescendiente	02. Negro	03. Blanco	04. Mestizo	05. Indígena	06. Palenquero	07. Otra		08. Ninguna
Enfoque Diferencial	01. Víctimas	02. Persona con Discapacidad (PCD)	03. LGTBI	04. Desplazado	05. Población Migrante	06. Ninguno			
Categoría de Discapacidad	01. Física	02. Auditiva	03. Visual	04. sordoceguera	05. Discapacidad Intelectual	06. Psicosocial (Mental)	07.Múltiple		08.

HNA.CARMEN GIL PEDRAZA C.C.41.755.640 B/TA
REPRESENTANTE LEGAL

CLAUSULADO DEL CONVENIO 042 DEL 12 DE JULIO DE 2024

CONVENIO DE ASOCIACION P A R A "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024-2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES MONTES DE MARÍA."

Entre los suscritos, **RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.007.790, con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, quien obra en su calidad de secretario Jurídico del Departamento de Bolívar, nombrado mediante el decreto número 001 de fecha 02 de enero de 2024, y delegado para suscribir el presente documento en virtud del artículo primero del Decreto No.052 de 25 de enero de 2024, expedido por el Gobernador de Bolívar quien para los efectos del contrato se denominará EL DEPARTAMENTO; y por la otra **CARMEN LILIA GIL PEDRAZA,** identificada con la cedula de ciudadanía 41.755.640 expedida en Bogotá D.C, en su condición de representante legal del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO**, identificado con el Nit. 800.059.275-5, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 001211 de agosto 04 de 1.977 emanada de la Gobernación de Bolívar, Reforma estatutaria aprobada mediante resolución número 439 del 20 de marzo de 1997, expedida por la Gobernación de Bolívar, quien bajo la gravedad de juramento manifiesta no hallarse incursa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos de que tratan los artículos 8, 9 y 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia y que en lo sucesivo se denominará **EL ASILO**, hemos acordado celebrar el presente convenio con entidad sinánimo de lucro, previas las siguientes consideraciones: **1)** La Ley 1251 de 2008, tiene por objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia y como finalidad lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos. **2)** De acuerdo a la POLITICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2007 – 2019, reconoce el potencial de las Personas Mayores para contribuir al desarrollo de las sociedades y en uno de sus ejes enmarca el envejecimiento activo para optimizar las oportunidades de bienestar físico, social y mental con los objetivos de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez, igualmente promueve que las Personas Mayores sean independientes, participativas, autónomas y con menores niveles de discapacidad El Estado, en cumplimiento de los fines sociales es responsable de la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las acciones encaminadas al desarrollo integral del adulto mayor, para lo cual deberá elaborar la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez teniendo en cuenta los siguientes objetivos: a). Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores como miembros de la sociedad, de manera preferente la de aquellos más pobres y vulnerables. b) A través de enfoques multidisciplinarios, integrales e integradores incorporar los problemas del envejecimiento como factores del desarrollo nacional, haciendo partícipe en este propósito a los adultos mayores. c) Construir y desarrollar instrumentos culturales que valoren el aporte de los adultos mayores y faciliten la transmisión de sus habilidades y experiencias a las nuevas generaciones. d) Alcanzar la plena integración y participación de los adultos mayores en el desarrollo económico, social, político y cultural de la Nación reconociendo el trabajo intergeneracional que cumplen en la sociedad. e) Construir mecanismos de concertación, coordinación y cooperación en las distintas instancias del poder público y de la sociedad civil en la promoción, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los adultos mayores. f) Transversalizar la política haciendo del adulto mayor parte integral en los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la Administración Pública. g) Exigir una prestación de servicios con calidad al adulto mayor en todos sus ámbitos. h) Promocionar una cultura de respeto al adulto mayor dentro de la sociedad y la familia. i) Promoción de entornos saludables, de accesibilidad y el acceso a la habilitación/ rehabilitación del adulto mayor. **3)** El articulo 17

CLAUSULADO DEL CONVENIO 042 DEL 12 DE JULIO DE 2024

CONVENIO DE ASOCIACION P A R A "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024-2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES MONTES DE MARÍA."

numeral 1 de la Ley 1251 de 2008 establece "Los adultos mayores tienen derecho a la protección integral de la salud y el deber de participar en la promoción y defensa de la salud propia, así como la de su familia y su comunidad. El Ministerio de la Protección Social, atenderá las necesidades de salud y de bienestar social de este grupo poblacional mediante la formulación de políticas y directrices en materia de salud y bienestar social, a fin de que se presten servicios integrados con calidad. Corresponde al Estado a través de sus entidades del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal de conformidad con el ámbito de sus competencias, a las Aseguradoras, a las Instituciones Públicas y Privadas del Sector Salud y de Asistencia Social. **4)** La Ley 1276 de 2009 en su artículo 1° establece:" La presente Ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (adultos mayores) de los niveles I y II del SISBEN a través de los centros de vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y a mejorar su calidad de vida". 5**)** El artículo 13 de la Ley 1276 de 2009 establece e l Financiamiento: "L o s centros de V i d a se financiarán c o n el 70% d e l recaudo proveniente de la estampilla Municipal y Departamental que establece la presente Ley, de igual manera el Ente Territorial podrá destinar a estos fines, parte de los recursos que se establecen en la Ley 715 de 2001, Destinación de propósito General y de sus Recursos Propios, para apoyar el funcionamiento de los Centros de Vida, los cuales podrán tener cobertura creciente y graduales, en la medida en que las fuentes de recursos se fortalezcan". 6**)** Para dar cumplimiento a las normas antes citada y la circular 003 de abril 13 2013 emanada de la Procuraduría General de la Nación, el Departamento de Bolívar ha incluido el Proyecto de **Fortalecimiento Técnico y Financiero de Centros de Bienestar para la Atención del Adulto mayor en el Departamento de Bolívar,** el cual se encuentra debidamente registrado y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental, y cuenta con apropiaciones presupuestales necesarias para su ejecución en la vigencia 2024, el Departamento de Bolívar – Secretaría de Salud, cuenta en su presupuesto con recursos propios procedentes de Rentas Cedidas. El Plan de Desarrollo "Bolívar ME Enamora 2024 – 2027", aprobado mediante ordenanza **No 371 de 2024**, esta alineado con las políticas sectoriales y poblacionales vigentes en el Departamento de Bolívar, como lo es el Envejecimiento y vejez. Es necesario crear condiciones integrales para el **respeto y dignidad de los adultos mayores**. Para ello es necesario fortalecer la POLITICA PUBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO y atender los siguientes aspectos: - **Promoción de los derechos fundamentales de los adultos mayores**, a través de una estrategia de difusión hacia todo el territorio bolivarense, en que se muestre que la defensa de **los derechos de los abuelos y abuelas es una responsabilidad compartida entre familia, sociedad y estado -** Programas y espacios que permitan **mejorar la calidad de vida de los adultos mayores** del Departamento de Bolívar, como la creación y puesta en funcionamiento de la **"casa del abuelo" como Centro Cultural Geriátrico**. - Creación de una estrategia que permita desde la Gobernación de Bolívar, **atender la situación de los abuelos y abuelas que se encuentren en situación de abandono y desnutrición.** 7**)** El decreto 092 de 2017 en su Art. 5 determina de manera clara que: **"**Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro. 8) Visto lo expuesto, acorde a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, articulo 5 y conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad – ESAL expedida por la agencia Nacional para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, y a lo publicado en la plataforma SECOP II, donde establece que los proceso que se celebren en el marco del decreto 092 de 2017, deberán publicarse temporalmente en el SECOP II, el día 20 de junio de 2024, se publicó en la plataforma SECOP II, el estudio previo, invitación y anexos del proceso competitivo **RE-SS-003-2024**, cuyo objeto es **"**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024-2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES MONTES DE MARÍA.". 9**)** Que el ASILO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIONO CASA DEL ABUELITO, presentó oferta dentro del proceso competitivo RE-SS-003-2024, ZODES MONTES DE MARIA la cual, una vez evaluada, se determinó

CLAUSULADO DEL CONVENIO 042 DEL 12 DE JULIO DE 2024

CONVENIO DE ASOCIACION P A R A "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024-2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES MONTES DE MARÍA."

que cumple con los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, exigidos por la entidad. **11)** Que en virtud a lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente convenio el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024-2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES MONTES DE MARÍA. PARAGRAFO: Para el momento de la firma del presente convenio, el número de adultos mayores es de 70 adultos, **CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO:** El cooperante e n desarrollo del objeto contractual deberá: 1) Contar con base de datos de la población adulto mayor objeto del convenio que contenga la siguiente información: Numero de documento de identidad, fecha de nacimiento, edad, procedencia, afiliación en salud, número de años que lleva en la institución, si cuenta con familiares. 2)Verificar que la población beneficiaria corresponda a lo pertinente en el objeto del convenio, adultos mayores de sesenta años (60) en adelante, utilizando los diferentes mecanismos que permitan verificar plenamente su derecho de atención, como: Certificación de Indigencia o Clasificación Socioeconómica de personas sin capacidad de pago. Para esta verificación se debe emplear toda la información disponible así: La base de datos que tiene disponible la Secretaría Departamental de Salud, la base de datos del SISBEN de cada Municipio, y la evaluación Socioeconómica familiar del Adulto Mayor. 3) Atención Medica: propender por el acceso a los servicios de salud y garantizar a través de gestiones para la prestación de los servicios de salud a los adultos mayores a través de las EAPB o entidades que aplique o contrate la institución para garantizar el Plan Obligatorio en Salud, así como la de realizar las gestiones ante la entidad territorial en caso de requerir los servicios NO POS. Propender por la atención en salud mensual en relación con los cuidados primarios, cuidados paliativos, curaciones, controles de catéter y sondas; lo mismo que el suministro de medicamentos básicos y soportes nutricionales complementarios a los adultos mayores. 4) Atención por Recreación, Cultura, Deporte y Actividades Lúdicas. Garantizar la ejecución de actividades de recreación e integración social mensual, buscando mejorar las condiciones de vida del adulto mayor a través de la adecuada ocupación del tiempo libre, durante el desarrollo del presenta convenio. 5) Desarrollar un plan de formación con actividades de educación informal, priorizando alfabetización a la población adulto mayor, mejorando su calidad de vida mediante la actualización y adquisición de nuevos conocimientos. 6) Realizar actividades de integración familiar y comunitaria, sensibilizando a las familias y comunidades sobre los derechos y responsabilidades del adulto mayor. 7) Proporcionar servicios alimenticios y nutricionales a los adultos mayores objeto del convenio, que permitan satisfacer los requerimientos para el adecuado desarrollo físico y mental. 8) Elaborar minuta por el profesional en nutrición de los alimentos efectivamente suministrados a los adultos mayores, la cual debe ser cambiada mensualmente de acuerdo con la valoración previa de la nutricionista durante la ejecución del convenio. 9) Implementar un plan de mejoramiento continuo de acuerdo con las características del centro para una atención integral que dé cumplimiento a los estándares de calidad de acuerdo con la normatividad vigente y cuidado para la población del adulto mayor pobre y vulnerable. 10) Cumplir con el plan de mejoramiento que elabore la Secretaria de Salud Departamental luego de las visitas de inspección, evaluación y diagnóstico, con el propósito de dar cumplimiento a los estándares mínimos de calidad establecidos por el Ministerio de la Protección Social. 11) Desarrollar a plenitud el objeto del convenio dentro de los términos y condiciones establecidas en el proyecto, Fortalecimiento Técnico y Financiero de Centros de Bienestar para la atención del Adulto mayor en el Departamento de Bolívar. 12) Garantizar la atención a una población de setenta (70) adultos mayores. **CLAUSULA TERCERA: - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE HACER LOS APORTES:** El valor estimado del convenio es la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($560.880. 000.oo) M/CTE, conformados de la siguiente manera: **1. APORTES DEL DEPARTAMENTO:** QUINIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($509.880.000) **2. APORTES DE LA ESAL:** CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($51.000.000) por la ESAL**.** (En especie), valor que corresponde a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el Asilo por causa o con ocasión de la ejecución del mismo. **FORMA DE HACER LOS APORTES:** El aporte del **DEPARTAMENTO,** es decir la suma de quinientos nueve

CLAUSULADO DEL CONVENIO 042 DEL 12 DE JULIO DE 2024

CONVENIO DE ASOCIACION P A R A "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024-2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES MONTES DE MARÍA."

millones ochocientos ochenta mil pesos m/cte ($509.880.000) **2**, se desembolsará de la siguiente manera: **a.** Un desembolso inicial a la firma y aprobación de la garantía del convenio correspondiente al 13%, equivalente a la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($66.284.400.OO) MCTE. Previa presentación de cronograma y plan de trabajo, el cual se amortizará en la presentación de la primera cuota del mes vencido de la vigencia del convenio. **b.** El 87% restante se girará a la ESAL de la siguiente manera: En cuotas, por periodos mensuales por el termino de duración del convenio y de acuerdo a la existencia del número real de adultos mayores son corte al día final de cada mes, que se tramitaran mes vencido, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución a la radicación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de recibo de satisfacción y cumplimiento de las obligaciones que deberá suscribir el supervisor del convenio. Para tal efecto, el Asilo presentará ante la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar una base de datos de la población atendida y los servicios o actividades realizadas, certificación de actividades realizadas suscrita por el supervisor del convenio, certificará que se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de compensación familiar y portará los demás documentos conducente para el pago. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES:** El asociado se obliga a Cumplir con el objeto del contrato y con su alcance. 1. Contar con los medios técnicos y recurso humano, necesario e idóneo que garanticen el cumplimiento del objeto del CONVENIO de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas y lo señalado en su propuesta. 2. Asumir las obligaciones que se deriven del vínculo laboral con el personal que emplee en el cumplimiento del objeto del convenio, tales como salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás que, de conformidad con la ley, deban ser asumidas. 3.- No ceder el presente convenio sin la autorización previa y escrita. 4.- Designar las personas de su equipo de trabajo para participar en las reuniones de seguimiento que se establezcan en el cronograma de ejecución aprobado por el supervisor del CONVENIO. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: En desarrollo de la ejecución de este Convenio, LA ESAL se obliga a: 1) Conformar su propio equipo interdisciplinario e idóneo para la administración del convenio y para la ejecución de las actividades propias del Proyecto. 2) Concertar con el Departamento y el Coordinador General del Proyecto la mejor manera de desagregar y desarrollar el Plan Operativo y Financiero del Convenio que desarrollen. 3) Programar la orientación, desarrollo y ejecución, de los recursos financieros y las actividades que se van a realizar, de acuerdo con los objetivos del Convenio. 4) Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que se programen. 5) Elaborar y ejecutar todas las actividades para el óptimo desarrollo de las obligaciones del presente Convenio. 6) Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones propuestas. 7) Dar el crédito correspondiente al proyecto, como entidad partícipe en el desarrollo del objeto del Convenio y publicitar el interés de esta entidad en el desarrollo de la región, y especialmente, en el bienestar de la comunidad. 8). Los aportes que reciba la ESAL se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Convenio. 9) LA ESAL para la ejecución de los recursos en efectivo aportados al Convenio, aplicará las normas que en materia de contratación la rigen y garantizará los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto. 10) Presentar informes parciales y final al supervisor del Convenio, sobre el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del Proyecto, de manera mensual y en cada periodo que sea solicitado por el Departamento, con los respectivos documentos físicos y magnéticos (fotografías, video) que soporten las actividades ejecutadas. 11) Certificación de estar a paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales de cada uno de los trabajadores que utilizó en desarrollo del presente convenio, lo cual debe ser certificado por el revisor fiscal y avalado por el interventor de este y demás documentos conducentes para el pago. 12) Las demás que por la complejidad del Proyecto sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del Convenio y que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes cooperantes, durante su ejecución. El Organismo Cooperante se comprometerá a realizar los componentes y las actividades derivadas de ellos, estos harán parte de los productos esperados por el proyecto. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** El Departamento tendrá las siguientes obligaciones: 1). Vigilar la correcta ejecución del contrato. 2). Designar el supervisor del contrato que vigile la adecuada ejecución del contrato. 3) Hacer

CLAUSULADO DEL CONVENIO 042 DEL 12 DE JULIO DE 2024

CONVENIO DE ASOCIACION P A R A "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024-2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES MONTES DE MARÍA."

seguimiento, requerimientos y recomendaciones que sean necesarias para la buena ejecución del contrato. 4) Girar los aportes al asociado conforme se ha pactado en el contrato. 5) Verificar que en cada aporte que se le haga al asociado se encuentre al día con los pagos de la seguridad social integral y aporte parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1140 de 2007 y artículo 42 de la ley 80 de 1993.) Solicitar los informes establecidos en el presente convenio. **CLAUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El respaldo financiero del contrato se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202400426 del 26 de abril de 2024, expedido por la Directora de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar. **CLAUSULA SEXTA – PLAZO:** El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2024, que se contabilizará desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA - MECANISMOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de que se haga necesario, cualquiera de las partes podrá acudir a los métodos de solución de conflictos de conformidad con lo estipulado en la ley 640 de 2001, la ley 23 de 1991. Modificada por la ley 446 de 1998, el Articulo 38 de la ley 1122 de 2007 y las normas civiles y comerciales pertinentes que desarrollan los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En todo caso se agotarán primero los siguientes mecanismos: **a)** Arreglo directo, **b)** Transacción, **c)** Conciliación, **d)** y amigable composición de acuerdo con el Articulo 68 de la ley 80 de 1993**. CLAUSULA OCTAVA - SUSPENSION PROVISIONAL:** Las partes podrán suspender provisionalmente el presente convenio, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato en cualquiera de las causales antedichas. **CLAUSULA NOVENA -SUPERVISION:** La Supervisión y coordinación del convenio será ejercida por el Profesional Universitario Código 237 grado 0 3 del Eje Promoción Social de la Dirección de Salud Pública de la Secretaria de Salud Departamental, quien ejercerá las funciones de supervisión conforme las estipulaciones del artículo 83 de la ley 1474 de 2.011. **CLAUSULA DECIMA: CAUSALES DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO**: El presente convenio se dará por terminado, además de las causales legales, por haberse desarrollado su objeto o totalidad o por acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La ESAL declara bajo la gravedad del juramento que no incurren en causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución política, en la ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- CESION.** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del Artículo 41 de la ley 80 de 1993, este convenio no podrá ser cedido a ningún título, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del Departamento de Bolívar. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - EXCLUSION DE VÍNCULO LABORAL:** Este convenio por su naturaleza no genera relación laboral entre EL DEPARTAMENTO y las personas con que EL ASILO, cuente para la realización del objeto contratado. En consecuencia, serán de exclusiva responsabilidad del ASILO los compromisos que adquiera con terceras personas para la ejecución del Contrato, respondiendo por toda reclamación que aquellas le formulen. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - TRANSPARENCIA:** El **DEPARTAMENTO y** el Centro de Bienestar, se obligan a colaborar con las auditorias visibles, la publicación de informes de interventoría, la asistencia y participación a los foros de ciudadanos, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de auditorías visibles y demás compromisos contenidos en el PACTO DE AUDITORIAS VISIBLES Y TRANSPARENCIA, suscrito el 15 de febrero de 2008. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, CADUCIDAD Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: se entienden incorporadas al presente, las cláusulas excepcionales de la ley 80 de 1993, cuando se presenten las circunstancias especiales y los motivos graves para el interés público, dará aplicación a lo preceptuado en los Artículos 15, 16, 17 y 18 de la mencionada Ley.**CLAUSULA DECIMA SEXTA –GARANTIA UNICA:** De acuerdo con la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015|, **EL ASOCIADO** se obliga a constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en una garantía bancaria o póliza expedida por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, la cual no expirará por el no pago de la prima o por revocación unilateral y cubrirá los siguientes amparos: a) **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por

CLAUSULADO DEL CONVENIO 042 DEL 12 DE JULIO DE 2024

CONVENIO DE ASOCIACION P A R A "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024-2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES MONTES DE MARÍA."

ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y Cuatro (4) meses más. b) P**ago anticipado**. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto girado como primer desembolso, y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Con el objeto de cubrir al DEPARTAMENTO de frente al incumplimiento de las obligaciones laborales de la ESAL, este Deberá garantizar el cumplimiento y pago de las prestaciones sociales, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y tres años (3) años. d) **Calidad del servicio:** Deberá garantizarse el cumplimiento de calidad de las actividades llevadas a cabo, en un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cuatro meses más. y por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más e) **Responsabilidad civil extracontractual**: Por el plazo del contrato, por un valor de doscientos (200) SMLMV. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - INDEMNIDAD:** El Centro de Bienestar mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente convenio. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el DEPARTAMENTO, E L Centro de Bienestar será notificado por este lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DEPARTAMENTO- Secretaria de Salud Departamental y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose que en caso de que el DEPARTAMENTO sea condenado judicialmente, EL CONTRATISTA deberá responder por la satisfacción y pago de la condena. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - LUGAR DE EJECUCION:** Para todos los efectos legales del presente convenio se tendrá como lugar de ejecución la ciudad de Cartagena- Bolívar. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial o total de l a s o b l i g a c i o n e s a c a r g o del Centro de Bienestar e l **DEPARTAMENTO,** con el propósito de conminar al Asilo para su cumplimiento, podrá imponer a é s t e multas sucesivas del 0.5% diario por el incumplimiento y h a s t a por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de las competencias para declarar el incumplimiento total y hacer efectiva la cláusula penal. La multa se impondrá a través de Resolución motivada previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso de conformidad con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. La multa se hará efectiva directamente a través de la compensación de las sumas que el **DEPARTAMENTO** adeude al Centro de Bienestar o de la garantía única o por jurisdicción coactiva**. CLAUSULA VIGESIMA -CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del Centro de Bienestar o de declaratoria de caducidad o terminación unilateral del contrato, el **DEPARTAMENTO**, hará efectiva la cláusula penal en proporción al valor de los perjuicios sufridos hasta completar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La cláusula penal se impondrá a través de Resolución motivada p r e v i o proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011; La cláusula penal se hará efectiva directamente de los saldos a favor del Asilo, de la garantía única o a través del cobro de jurisdicción coactiva. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - LIQUIDACION**: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre el **CONTRATISTA** y el **DEPARTAMENTO**, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, dentro de ese plazo se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, la liquidación se hará constar en acta que contendrá además los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las que llegaren las partes para solucionar divergencias y poder declarase paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a El **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Para la liquidación se observará lo estipulado en el Artículo 60 d e la ley 80 de 1993 y el Articulo 11 de la ley 1150 de 2007**. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - ADECUACION A LA LEGISLACION VIGENTE:** En caso que el Gobierno Nacional o la autoridad competente expidan normas que modifiquen las condiciones iníciales del presente contrato, las partes se comprometen a efectuar las gestiones que sean pertinentes para la adecuación del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio del presente convenio el Municipio de Turbaco-Bolívar. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - PUBLICACION:** El presente contrato será publicado en el SECOP II. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y para su ejecución requiere de la constitución

CLAUSULADO DEL CONVENIO 042 DEL 12 DE JULIO DE 2024

CONVENIO DE ASOCIACION P A R A “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024-2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES MONTES DE MARÍA.”

del registro presupuestal y aprobación de la garantía única. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. - VEEDURIAS:** El presente contrato está sujeto al ejercicio del control social y veedurías ciudadanas, por la comunidad o por asociaciones cívicas, profesionales, comunitarias o juveniles.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14718883124

(415)7707212489984(8020) 000001471888312 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 5 9 2 7 5	5	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

41. Dirección principal
BRR LA CONCORDIA CR 32 27 89

42. Correo electrónico carmengil96@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 8 6 1 0 8 0	3 2 3 4 2 0 2 1 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 7 7 0 8 0 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 23 / 16 : 50: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718883124

(415)7707212489984(8020) **000001471888312 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 9 2 7 5	5	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 2 1 1	
73. Fecha	1 9 7 7 0 8 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 7 7 0 8 0 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 8 0 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 8 0 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718883124

(415)7707212489984(8020) **000001471888312 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 5 9 2 7 5	5	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 7 7 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 7 5 5 6 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIL	PEDRAZA	CARMEN	LILIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Nit 890480059-1
Secretaría de Hacienda

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202400832

Fecha expedición: 09/08/2024 **Valor:** 1.617.454.165,00

Valor en letras: Mil Seiscientos Diecisiete Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Cuatro Mil Ciento Sesenta Y Cinco Pesos M/Cte.
Objeto: SUSTITUCION DE CDP NO. 202400426 DE FECHA 26/04/2024 POR UN VALOR DE $1.617.454.165,00 (AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIAY VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES MONTES DE MARÍA, ISLA DE MOMPOX, MOJANA, NORTE, DIQUE) BOLIVARENSE

Observaciones:

Nro. Solicitud Disp. Pptal: 951

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.009.0491-Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL, CURSO DE VIDA VEJEZ Y CENTROS DE BIENESTAR PARA LAS PERSONAS MAYORES EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de promoción de la salud - Servicios financieros y fiscales de la administración pública)	3001-Impuesto al consumo con destinos a salud / Cerveza Salud de producción Nacional	22-SECRETARIA DE SALUD	2024002130159 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, CURSO DE VIDA VEJEZ Y CENTROS DE BIENESTAR PARA LAS PERSONAS MAYORES EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1.617.454.165,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905054	1905054 - Servicio de promocion d		

FIRMADO

MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES
DIRECTORA DE PRESUPUESTO
02460532090052-1781446-003297851

GOBERNACION DE BOLIVAR

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE CONTABILIDAD

FORMATO DE DISTRIBUCION DE ICA PROVEEDORES DPTO DE BOLIVAR

PROVEEDOR: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

N.I.T. N°: 800059275-5 **FACTURA o CTA COBRO:** FEC 60 **FECHA:** 15/08/2024

CONTRATO: CONVENIO No 042 **ACTA N°** **TELEFONO:** 3015617014

Certifico que una vez revisada la documentacion de la factura del proveedor descrito en la parte superior, la distribucion de la retencion del ICA para los municipios o es la siguiente:

DISTRIBUCION:			
MUNICIPIO	**%**	**MUNICIPIO**	**%**
Achí		Pinillos	
Altos del Rosario		Regidor	
Arenal		Río Viejo	
Arjona		San Cristóbal	
Arroyohondo		San Estanislao	
Barranco de Loba		San Fernando	
Calamar		San Jacinto	
Cantagallo		San Jacinto del Cauca	
El Carmen de Bolívar	**100%**	San Juan Nepomuceno	
Cartagena de Indias		San Martín de Loba	
Cicuco		San Pablo	
Clemencia		Santa Catalina	
Córdoba		Santa Cruz de Mompox	
El Guamo		Santa Rosa	
El Peñón		Santa Rosa del Sur	
Hatillo de Loba		Simití	
Magangué		Soplaviento	
Mahates		Talaigua Nuevo	
Margarita		Tiquisio	
María La Baja		Turbaco	
Montecristo		Turbaná	
Morales		Villanueva	
Norosí		Zambrano	

TOTAL DISTRIBUCION **100%**

FIRMA:



ESCRIBA AQUÍ EN CALIDAD DE QUE SE CERTIFICA LA DISTRIBUCION DEL ICA

ESCRIBA AQUÍ LA CC

GOBERNACIÓN de BOLIVAR	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR FORMATO ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES	Código: GL-002 Versión: 01 Página 1 de 1

ACTA DE INICIO.

CONVENIO NÚMERO Y FECHA:	CONVENIO No. 042 DEL 12 DE JULIO DEL 2024
CONTRATISTA:	**ASILO CASA DEL ABUELITO.**
IDENTIFICACIÓN	NIT 800.059.275-5
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024-2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES MONTES DE MARÍA.
PLAZO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
SUPERVISOR	ISAURA GAIBAO MIER – P.U DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR
CDP	No. 202400832 DE 2024.
RP	No 202404497 DE 13 DE AGOSTO DE 2024
VALOR DEL CONVENIO:	QUINIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($560.880. 000.oo) M/CTE
APORTES	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR: ($509.880.000). CONTRATISTA: ($51.000.000)
DEMBOLSO INICIAL	SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($66.284. 400.00) MCTE.
POLIZA DE GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO:	75-44-101138709
POLIZA DE RESPONZABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	75-40-101052088
FECHA DE INICIO	13 DE AGOSTO DE 2024.
FECHA DE FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024.
LUGAR DE EJECUCION	EL CARMEN DE BOLIVAR.

En Turbaco, a los Trece (13) días del mes de agosto de 2024, se reunieron CARMEN LILIA GIL PEDRAZA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.755.640 en calidad de representante legal del **ASILO CASA DEL ABUELITO** e ISAURA GAIBAO MIER - Profesional universitario, en su calidad de Supervisor, con el fin de iniciar la ejecución del Convenio No 042 DE JULIO 12 DE 2024.

CONSTANCIA DE LAS PARTES

1) Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relacionados con la obtención del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato arriba identificado se encuentra totalmente legalizado.

2) Que, mediante la presente acta de inicio, el supervisor y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a su fecha de inicio, valor y forma de pago.

3) Que el contratista, a través de su representante legal revisa que la información incluida en la presente acta es correcta, y como prueba de ella coloca la firma y asume su responsabilidad garantizando que el contrato se inicia a partir de la fecha de la presente acta.

4) Que el contratista permitirá permanentemente la revisión del desarrollo de sus actividades propias del objeto contractual.

En consecuencia, se procede a la iniciación del convenio descrito en este documento, de conformidad con su propuesta presentada.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por quienes en ella intervienen a los Trece (13) días del mes de agosto de 2024.

CARMEN LILIA GIL PEDRAZA
Representante Legal

ISAURA GAIBAO MIER
Profesional Universitario

BOLIVAR_IGAIBAO-02460539073133-1786060-003301934-A

Powered by CamScanner

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la persona CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO identificado(a) con NIT.800059275-5 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la Cuenta CORRIENTE Nro. 286035209, este producto se encuentra ACTIVA.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 19 de junio de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Cordial saludo,

Banco de Bogotá
OF. 286 EL CARMEN
JOANNA BARRIOS

JOHANNA BARRIOS GARIZAO
ASESOR COMERCIAL

Le recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar al teléfono: 3320101, a través del correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co o en dirección Calle 36 No 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá,

BOLIVAR_IGAIBAO-02460539073946-1786062-003301960-A
BOLIVAR_IGAIBAO-02460539073957-1786062-003301962-A